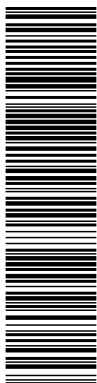


DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E6264C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

- ASISTENTES**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**
Doña Mercedes Moruno Martos
- SRES/AS. CONCEJALES/AS**
Doña Ana López Ortiz
Don José Manuel Maximiano Pérez
Doña Ernestina Hernández Rodríguez
Don Manuel Francisco Ortega Corvillo
Don Eduardo Rico Tejeda
Don Felipe Gahete Alfaro
Don Francisco Javier Gahete Tena
Doña Antonia Corro Alfaro
Don Pedro García Moreno
Doña María Lina Corvillo Medel
- EXCUSARON SU ASISTENCIA**
--
- SRA. SECRETARIA**
Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO PROTECCION CIVIL.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PISCINA MUNICIPAL.
- V. MOCIONES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2019.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF254FAA3C08E626C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Por parte de la Concejala D^a. Ernestina Hernández se hace constar que en el acta figuran como asistentes dos personas que no estuvieron presentes en la sesión plenaria extraordinaria.



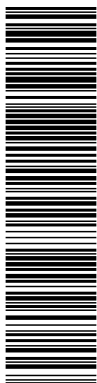
Con la salvedad indicada, se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de once** aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, pasando a ser definitiva.

II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 30/09/2019, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 28/10/2019

25/09/2019	RES: Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria el 30 de septiembre de 2019. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 80,00 euros por la actuación de Músicos día de Extremadura el 08/09/2019. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago de 682,00 euros de asunción de trabajos del Agente de la Policía Local en Feria de Agosto y del Cristo 2019, por enfermedad de sus compañeros.
30/09/2019	RES: Licitación contrato de suministro de materiales AEPSA 2019. RES: Mesas y locales para próximas Elecciones Generales 2019
01/10/2019	RES: Concesión Cine-Teatro Aurora para clases de Bailes de Salón.
04/10/2019	RES: Autorización enganche a la Red de Alcantarillado de calle Iglesia nº 14. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 200,00 euros por actuación en el Hogar de Mayores el día del Mayor. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 120,00 euros como colaboración para las fichas del equipo de cadete de la Asociación Deportiva GRANJA FUTSAL, temporada 2019/2020. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 180,00 euros por clases de Banda de Tambores, septiembre 2019. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 180,00 euros por clases de Banda de cornetas, septiembre 2019. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 150,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal, Parques, Pabellón y Pistas Deportivas durante el mes de septiembre.
09/10/2019	RES: Cambio de domicilio de una vecina a calle Cristo nº 28. RES: Devolución fianza depositada para enganche a la Red de Alcantarillado de C/ Ramón y Cajal nº 110. RES: Devolución fianza depositada para enganche a la Red de Alcantarillado de C/ Iglesia nº 14.
10/10/2019	RES: Segregación Finca Rústica en Polígono 14, Parcelas 47 y 48, Polígono 13 y Parcelas 10, 11, 47b, Polígono 13 y Parcela 47A y Polígono 12, Parcela 43.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF254FAA3C08E6264C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



11/10/2019	RES: Devolución Importe duplicado matrícula Gimnasio Municipal. RES: Según el art. 20.4 C) de la Ley del Suelo, sobre la calle Real nº 44 para su envío al Registro de la Propiedad. RES: Según el art. 20.4 C) de la Ley del Suelo, sobre la calle Ramón y Cajal nº 110 para su envío al Registro de la Propiedad. RES: Segregación suelo rústico de Polígono 51, Parcela 4; Polígono 50, Parcela 74; y Polígono 49, Parcela 15. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 40,00 euros por soldado de soportes para alumbrado y adornos en escenario de Feria 2019.
14/10/2019	RES: Devolución fianza depositada para enganche a la Red de Alcantarillado de calle constitución nº 11. RES: Según el art. 20.4 C) de la Ley del Suelo, sobre la calle San Isidro nº 15 para su envío al Registro de la Propiedad. RES: Según el art. 20.4 C) de la Ley del Suelo, sobre la calle Carmelo Bella nº 37 para su envío al Registro de la Propiedad. RES: Según el art. 20.4 C) de la Ley del Suelo, sobre la Avda. Extremadura nº 36 para su envío al Registro de la Propiedad. RES: Expediente de Modificación de Crédito 3/2019. RES: Reducción de jornada de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento. RES: Según el art. 20.4 C) de la Ley del Suelo, sobre la calle Pizarro nº 3 para su envío al Registro de la Propiedad. RES: Según el art. 20.4 C) de la Ley del Suelo, sobre la calle San Juan nº 13 para su envío al Registro de la Propiedad.
15/10/2019	RES: Primera Ocupación de la vivienda situada en calle Purísima nº 42 y devolución de la Fianza de Gestión de Residuos. RES: Primera Ocupación del inmueble situado en calle Santiago Castelo nº 10 y devolución Fianza de Gestión de Residuos.
16/10/2019	RES: Alquiler Caseta el Poleo para el 19 de octubre de 2019. RES: Convocatoria Sesión Plenaria Extraordinaria el 21/10/2019
21/10/2019	RES: Convocatoria de Comisión Informativa Permanente para el 24/10/2019. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 150,00 euros por la manipulación del equipo de sonido e iluminación del Teatro Cine Autora el 5/10/2019 en la obra "Aquí no paga nadie y la Proyección de tres películas en el cine de verano 2019. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de 40,00 euros por el reparto de programación de Actividades Culturales Otoño 2019.
22/10/2019	RES: Renovación Agente de Empleo y Desarrollo Local 2019/2020.

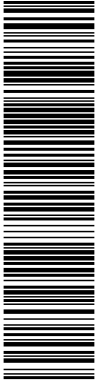
Se dan todos por enterados.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se informa a los presentes sobre las actuaciones llevadas a cabo desde el pasado pleno del mes de septiembre:

• **"Gestiones de alcaldía mes de octubre:**

Reunión con el Encargado de Parques y Jardines para pedirle de nuevo moderación en el riego.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E6264C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



El día 1 junto con la teniente alcalde e invitados por el hogar de mayores acudimos a la comida organizada con motivo del día del mayor, donde colaboramos con la tarta y con la actuación musical del cantante David sedano.

Después voy a ver las pinturas que se están realizando en la calle Ventura Villarrubia, por personas voluntarias de nuestro pueblo.

El día 2 me desplazo con el maquinista y la atm para ver un camino que estaba en muy malas condiciones de acceso y del cual es necesario para arreglar tener el permiso de confederación hidrográfica del g badiana, hay que presentar una pequeña memoria.

Por la tarde nos reunimos con varios vecinos de nuestro pueblo para elegir la foto que será elegida para el mosaico que se pondrá en uno delos rincones de la calle Doctores Gahete de la Torre.

El día 3 me reúno con el promotor cultural y la animadora sociocultural para junto a la Teniente Alcalde ver las actividades que vamos a hacer en el mes de octubre y noviembre.

Día 4 me desplazo al parque municipal para seguir la tercera cura de las palmeras que se hace este año, estamos buscando una alternativa más barata que comenzaremos a aplicar a principio de años y que se está llevando a cabo en otros pueblos.

Día 7 por la tarde voy al hogar de mayores para ayudar en el diseño de la pancarta que se utilizará en la I Marcha contra la Violencia de Género el próximo día 24 de noviembre.

El día 8 me desplazo a Cáceres acompañada de la atm y falo para la jornada de formación relacionada con la ley 11/2018, del 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Día 9 junto a la Teniente Alcalde nos reunimos con el ala y los profesores de Universidad de Extremadura que nos explican en funcionamiento de la escuela municipal de jóvenes científicos y lo cual nos parece bastante interesante para poner en funcionamiento en granja ya que se trata de fomentar la cultura científica- tecnológica desde pequeños.

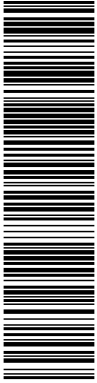
Día 10, a primera hora mantenemos una reunión para ver si de qué forma se va a celebrar la fiesta de aloe, agradecer desde aquí a los voluntarios que van a colaborar en el iii pasaje del terror que se celebrará el próximo 31 de octubre.

Más tarde mantenemos reunión con el Agente de Desarrollo, el Concejal de Deporte, la Concejal de Desarrollo y el ala para intentar sacar la licitación del gimnasio, con un solo objetivo que es lograr dinamizarlo, si no se lograra buscaríamos otra alternativa pero nunca hemos pensado en cerrarlo.

El día 11 por la mañana los alumnos de segundo curso de primaria visitan nuestro Ayuntamiento y con ello a todos los trabajadores que les muestran el trabajo que hacen, también visitan el salón del pleno donde hacemos un simulacro del mismo y me hacen numerosas propuestas que les preocupan muchas de ellas bastante interesantes.

El día 15 viajo a Badajoz al pleno de promedio a la sesión extraordinaria a celebrar por la junta general, donde se tratan asuntos como la sequía general en Extremadura, el tema del reciclaje otros puntos del día. por la tarde participo en el día de la mujer rural, al salir del acto y ya sobre las nueve de la noche junto con la Concejala de Desarrollo y el Concejal de Deporte vamos a la caseta municipal avisados por una gran pérdida de agua en las obras de las mismas,

DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E626C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



afortunadamente simplemente es una llave de paso que habían abierto, tal vez niños, pero que de noche no se apreciaba y decidimos que las vallas de las obras no eran seguras ya que podían entrar los niños con gran facilidad.

Día 16, por la mañana recibo a los alumnos de educación infantil de Berlanga y de nuestro pueblo que visitan nuestro Ayuntamiento. por la tarde mantenemos reunión con XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para ver cómo se va a organizar con los niños nuevos que se han apuntado a la banda municipal de cornetas y tambores, tratamos además otros asuntos relacionados con los instrumentos, uniformes, asistencia a las clases tanto de alumnos como de profesores.

El día 17 en la casa de la cultura nos reunimos la Animadora Sociocultural y yo, en la casa de la cultura, con los padres de los niños que van a comenzar en la Banda Municipal de Cornetas y Tambores respondiendo a todas las dudas de los mismos.

Día 21 llamo a la monitora del curso de fontanería para recordarle los trabajos que quedan pendientes en granja entre ellos el arreglo del riego por goteo.

Día 22 por la mañana me reúno con el concejal de obras que me indica cosas que están pendientes por hacer y me informa de otras.

Por la tarde voy a la reunión que se organiza con los padres para informar de todo lo relacionado en la escuela municipal de jóvenes científicos por parte de una de las profesoras de todo lo relacionado con la misma y aclarar posibles dudas de los padres

También me reúno con la dirección del próximo teatro que se va a hacer en nuestra localidad basado en la historia de nuestro pueblo.

Hemos gestionado con el Hotel Hacienda Don Manuel, que nos dejen las vallas para la obra de la Caseta Municipal.

Día 24, visito el centro de ocio para ver cómo está quedando el trabajo que se está haciendo de manera voluntaria en reparación y decoración.

Día 25, a las nueve me desplazo con la ATM, para comprobar qué sucede con el tobogán ya que parece ser que no coinciden las medidas y no se puede poner. Después de probar de nuevo parece ser que sí sería posible ponerlo por fin.

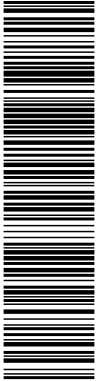
También esa misma mañana voy al mercado para ver la organización del mercado del trueque que habrá por la tarde, y también me desplazo al cementerio municipal para ver cómo están quedando todo lo que se ha hecho,

Junto con el concejal de festejos voy a la Charca del Poleo para comprobar que todo está bien después del último alquiler.

Por la tarde asisto al mercado del trueque, agradecemos la colaboración del hogar de mayores así como de plena inclusión y a todas las personas que han hecho posible su realización.

Posteriormente me desplazo junto con el promotor cultural para la apertura del centro de ocio que ha quedado estupendamente, desde aquí quiero agradecer la labor de todos aquellos voluntarios que lo han hecho posible.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08EE264C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Otras gestiones llevadas a cabo durante este mes han sido la visita de la policía local, guardia civil y servicios veterinarios a una casa de la avenida de Extremadura donde hay una colonia de gatos y por supuesto quejas de los vecinos. El dueño de los gato se ha mostrado dispuesto a colaborar, en estos momentos estamos pendientes del informe de los servicios veterinarios del centro de salud de azoga por un problema de salubridad.

También he mandado a la policía local controlar los perros que están sueltos en los diferentes parques municipales y viendo la ordenanza a ver qué podemos hacer al respecto.

Hemos pedido que presenten los papeles a los panaderos que venden por la calle, uno de ellos ya ha presentado todos los requeridos, que al parecer están bien y ha mantenido reunión conmigo y con el policía local, estando dispuesto a poner si es necesario su puesto en el mercado de abastos.

En el colegio se han realizado durante la época estival labores de limpieza tanto en el interior como exterior, se han pintado las paredes y zócalo del aula de informática para ponerla en funcionamiento, pinturas de baldas del armario del aula de apoyo y las vitrinas y estanterías de las clases de educación primaria así como el arreglo de las vitrinas empotradas, arreglo de persianas y revisado el revestimiento de las paredes de madera del gimnasio.

Se ha arreglado grifos, colocado riego por goteo y actualmente se está colaborando en poner de nuevo el funcionamiento el huerto, se han colocado enchufes en diversas aulas y repuestos luces en las aulas que no funcionaban, repuesto la arenas del arenero de educación infantil y reparado el desconchado dela puerta interior de la biblioteca de educación primaria.

Se han colocado asientos en los muros circundantes de la pista polideportiva del edificio nuevo de los que trajimos del club deportivo Extremadura.

Adecentado los patios del colegio y quitado la maleza, quitado los ganchos de la portería situada en el patio de educación infantil para prevenir lesiones del alumnado....

Nos ha llegado desde Diputación para que digamos a qué se va a destinar el plan dinamiza que en este caso será como siempre 63.000€, se ha decidido que sea para gasto corriente una parte y la otra para empleo. Se dejará para el contrato del conserje y para el enterrador.

La subvención que se pidió de accesibilidad al colegio y para toda la zona colindante ha sido denegada de los cien expedientes recibidos solo se ha aprobado nueve, pusieron incidencias sobre el proyecto y se presentó alegación subsanándola, pero no se ha tenido en cuenta.

Se ha arreglado la farola del Rincón de la Paloma, estaba pendiente de una pieza o algo que le faltaba.

También otra farola de las traseras de Avda. de Extremadura.

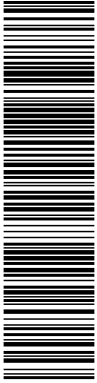
Se han grapado cables de las fachadas que estaban sueltos, se ha arreglado averías de agua y también se han arreglado otras farolas en el polígono.

Se han sacado los puestos de trabajo del Programa Empleo Experiencia, con la observación de que al concedernos menos dinero se han tenido que suprimir algún puesto:

Se ofertan:

3 Auxiliares de Ayuda a Domicilio

DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E6264C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- 1 Gestor Cultural
- 2 Ordenanzas
- 1 Mantenedor Edificios
- 1 Monitor Deportivo
- 1 Cuidador de personas dependientes en Instituciones

El puesto de barrendero se paliará con la bolsa, el barrendero de Cementerio será cubierto por el actual Enterrador, el puesto de Mantenedor de Edificios del Colegio se ofertará con el Plan Dinamiza."

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO PROTECCION CIVIL.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para modificar el Reglamento de la Agrupación de Protección Civil de Granja de Torrehermosa, emitido referido informe en fecha 9 de octubre de 2019.

Considerando la propuesta debatida en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno referente a la supresión del apartado: "Acreditar los tres niveles de las acciones formativas básicas para voluntarios de Protección civil específicas, incluidas en el Plan de Formación para voluntarios de Protección Civil de la Junta de Extremadura."

Se propone su admisión, quedando la redacción del referido artículo del siguiente modo.

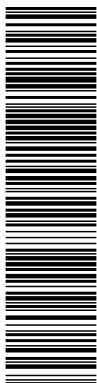
La Sra. Alcaldesa comenta que consultado previamente con la Junta de Extremadura y verificando que actualmente no es necesario e imprescindible que el voluntariado de Protección Civil cuenta con la formación indicada en el actual reglamento, se puede suprimir dicho apartado como se acordó en la Comisión Informativa Permanente.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por **11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, asumir el referido dictamen:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de la Agrupación de Protección Civil de Granja de Torrehermosa en lo que respecta a la modificación de artículo 22 apartado a) punto 2 para modificar el nivel de estudios exigido para el puesto de coordinador y suprimir los tres niveles de acciones formativas para voluntarios, cuyo texto actual y rectificado es el siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E6264C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



TEXTO ACTUAL

"Artículo 22. Responsables operativos

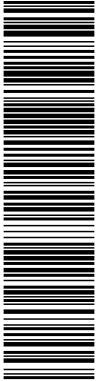
- ...
- a) *Coordinador de la Agrupación de voluntarios*
1. *Este es un puesto dentro de la organización del voluntariado y por tanto sin derecho a ningún tipo de contraprestación, ni económica ni de otro tipo.*
2. *Los requisitos para acceder a este puesto serán preferentemente los siguientes:*
- *No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*
 - **Disponer como mínimo de la titulación de bachillerato.**
 - *Estar en posesión del permiso de conducir clase B.*
 - **Acreditar los tres niveles de las acciones formativas básicas para voluntarios de Protección civil específicas, incluidas en el Plan de Formación para voluntarios de Protección Civil de la Junta de Extremadura.**
 - *En caso de existir más de un aspirante, la selección se realizara mediante el proceso selectivo correspondiente...."*

TEXTO RECTIFICADO

"Artículo 22. Responsables operativos

- ...
- a) *Coordinador de la Agrupación de voluntarios*
1. *Este es un puesto dentro de la organización del voluntariado y por tanto sin derecho a ningún tipo de contraprestación, ni económica ni de otro tipo.*
2. *Los requisitos para acceder a este puesto serán preferentemente los siguientes:*
- *No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en*

DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 729136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E626C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



- Disponer como mínimo de la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

- En caso de existir más de un aspirante, la selección se realizara mediante el proceso selectivo correspondiente...."

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, mediante exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de consultas públicas ubicado en la dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>, y en la sede electrónica, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PISCINA MUNICIPAL.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Asuntos de Pleno, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, y visto los informes de Secretaría de fecha 13 de septiembre y 21 de octubre respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

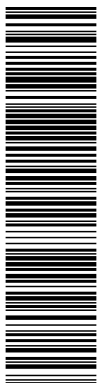
Por el Concejal del Grupo PSOE, D. Javier Gahete se pregunta por qué se incluyen las referidas tasas en esta Ordenanza de Piscina, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se ha aprovechado la referida ordenanza para incluir estas dos tasas, explicando la Sra. Secretaria que en el título de la ordenanza referida recoge la coetilla "otras actividades análogas", y simplemente por agilidad administrativa se ha tramitado de este modo.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, sometido el asunto a votación **por 11 votos a favor**, se adopta el siguiente,

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E6264C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en el sentido de incluir nuevas tasa recogidas en los epígrafes 4º CENTRO MUNICIPAL DE OCIO y 5º ESCUELA MUNICIPAL DE JOVENES CIENTIFICOS:

EPÍGRAFE 4º. CENTRO MUNICIPAL DE OCIO	
TIPO DE PRESTACIÓN	TARIFA
CUOTA DE ADMISION (no se admite prorrateo por causa de baja voluntaria o cualquier otra circunstancia que conlleve el no disfrute del Centro Municipal de Ocio acaecida antes del transcurso del año de duración de la matrícula)	10,00 euros por año, contado desde la fecha del último pago

Se añade al final del artículo 6:

HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO MUNICIPAL DE OCIO	
Dos días en semana (sábado y domingo)	Verano: De 21:00 a 00:00 horas. Invierno: De 20:30 a 22:30 horas.

EPÍGRAFE 5º. ESCUELA MUNICIPAL DE JOVENES CIENTIFICOS	
TIPO DE PRESTACIÓN	TARIFA
CUOTA DE ADMISION (no se admite prorrateo por causa de baja voluntaria o cualquier otra circunstancia que conlleve el no disfrute de la Escuela Municipal de Jóvenes Científicos acaecida antes del mes)	20,00 euros por mes

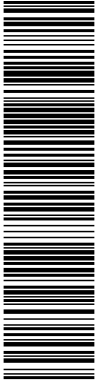
SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, mediante exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de consulta públicas ubicado en la dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>, y en la sede electrónica, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

V.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular

DOCUMENTO ACTA: ACTA 13-28 OCTUBRE 2019.ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8GXM-UDC0Z-827PA Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2019 a las 14:31:53 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA Firmado 29/11/2019 09:44 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 02/12/2019 13:16	ESTADO FIRMADO 02/12/2019 13:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 179136 V8GXM-UDC0Z-827PA 62D2651DF25FAA3C08E626C1517F97291FC70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo PP pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Ningún portavoz tiene ruegos o preguntar que formular.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 20:18 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a 28 de octubre de 2019.

vº bo
LA ALCALDESA
Fdo.- M^{ra} Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

